ACUERDO No. 56
(14 de octubre de 2020)

Por el cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para el desarrollo de la iniciativa "Consultoría para el Proyecto Ecosistema Digital del ICETEX"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y los numerales 1 y 4 del artículo 19 del Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 señala como funciones de la Junta Directiva la de "aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial".

Que, la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 y su modificación contemplada en el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017, los cuáles fueron derogados por el Acuerdo 029 del 28 de noviembre de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019 señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, en el cual no se compromete presupuestalmente recursos en la vigencia 2020, se acude a la autorización exclusiva sobre las vigencias posteriores y, por lo tanto, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante, aclarando que no existe imputación presupuestal con compromiso sobre la vigencia 2020 y en ese sentido, no se hace necesario adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2020.

Que, la Secretaría General presentó la justificación técnica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de la vigencia futura 2021 para cubrir las necesidades de la Entidad y que se señalan a continuación.

Que, de acuerdo al Consejo Nacional de Política Económica y Social en el marco de sus funciones expidió el Documento CONPES 3975 de 2019, en el cual se establece la Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, la Dirección de Tecnología de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de la entidad, ha formulado un proyecto denominado "TRANSFORMACIÓN DIGITAL" en desarrollo de la iniciativa institucional "Modernización Digital y Arquitectura Tecnológica" el cual inició en el año 2019 y está proyectado para continuar durante el año 2020 en su segunda fase y cuyo objetivo es desarrollar una estrategia de transformación digital que apalanque y apoye el lineamiento

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

estratégico para la Gestión Integral de la Cadena de Valor y Liderazgo Tecnológico y a su vez permita lograr la estandarización, simplificación y automatización de procesos del ICETEX.

Que, mediante Decreto Único No.1008 del 14 de junio de 2018 se establecen los lineamientos Generales de la Política de Gobierno Digital, los cuales son vinculantes para las iniciativas, acciones y proyectos que emprenda el ICETEX para el desarrollo de sus objetivos institucionales.

Que, el ICETEX ha definido cinco ejes de transformación con proyectos específicos, que aportan al objetivo de hacer del usuario el centro de la entidad, y de los cuales el cuarto eje es la Transformación Digital, a través de inversiones tecnológicas que brinden mayor agilidad, autonomía, efectividad y confiabilidad en los procesos, así como claridad e integridad en la información otorgada a los usuarios.

Que, dentro de las iniciativas de transformación digital que ha emprendido la Entidad, través de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, se encuentra el Ecosistema Digital del ICETEX.

Que, el proyecto de Ecosistema Digital del ICETEX busca generar interacciones digitales que provean servicios e información entre las Instituciones de Educación Superior -IES-, los beneficiarios de los créditos, los empresarios, los centros de Educación no Formal, proveedores y aliados estratégicos entre otros, creando sinergias que permitan el acompañamiento al estudiante desde la culminación de su ciclo educativo de básica secundaria, pasando por su intención de acceso a la educación superior, hasta su incursión y evolución en el sistema laboral productivo, a través de la generación de plazas digitales que faciliten al ICETEX la obtención y el análisis de información para la toma de decisiones, de cara a el mejoramiento de los servicios.

Que, por la naturaleza de los servicios a adquirir, la entidad requiere de una firma con conocimientos especializados en asesoría en el diseño y generación de aportes que contribuyan a la consolidación de la iniciativa "Proyecto Ecosistema Digital del ICETEX".

Que, adelantados los estudios de mercado, los costos en los que debe incurrir la entidad para lograr la implementación de Consultoría para el Ecosistema Digital del ICETEX, ascienden a la suma de SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MCTE ($608.866.100,00) incluido IVA y demás impuestos y gastos.

Que los costos para "Proyecto Ecosistema Digital del ICETEX" 2020 -2021 serán:

2020	2021	TOTAL
$91.329.915	$517.536.185	***$608.866.100,00***

Los valores incluyen IVA y demás impuestos aplicables.

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología cuenta con presupuesto disponible para atender el gasto durante la vigencia 2020 por valor de NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE *PESOS MCTE (*$91.329.915) para la iniciativa formulada en el presente Acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

ACUERDO No. 56
(14 de octubre de 2020)

Por el cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para el desarrollo de la iniciativa "Consultoría para el Proyecto Ecosistema Digital del ICETEX"

Artículo 1. Autorizar *al Representante Legal de ICETEX a adquirir compromisos que afectan la vigencia futura del año 2021 para el desarrollo de la iniciativa Consultoría para el Proyecto Ecosistema Digital por valor de QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (*$517.536.185*) incluido IVA y demás impuestos y gastos.*

Artículo 2. Comunicaciones. *El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, a la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación.*

Artículo 3. Vigencia y derogatorias*. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.*

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de octubre de 2020.

El Presidente de Junta Directiva,

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La secretaria (E.) de Junta Directiva,

MIRIAM CARDONA GIRALDO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Claudia Patricia Robles Guerrero	Asesora Jurídica - Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología	
Revisó y aprobó por parte del ICETEX	Oscar Yovany Baquero Moreno	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	Claudia J. Alvarez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente y Secretaria de la Junta Directiva.			

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación